Capacidad o Necesidad de Financiación (Estabilidad Presupuestaria)

SUPERÁVIT/DÉFICIT SECTOR PÚBLICO FORAL 2021

La capacidad o necesidad de financiación del sector público foral en términos de contabilidad nacional o, superávit o déficit, se calcula anualmente en base a las cuentas de todas las entidades que componen el citado sector. Este cálculo se realiza en cumplimiento de los artículos 3 y 11 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), en los que se define el principio de estabilidad presupuestaria.

Anualmente, las instituciones con competencia en materia de contabilidad nacional efectúan la clasificación de los agentes del sector público foral dentro del sector de Administraciones Públicas (apartado 1.b) del artículo 2 de la LOEPSF) o fuera del sector de Administraciones Públicas (apartado 2 del artículo 2 de la LOEPSF). Estas instituciones son el Instituto Nacional de Estadística, la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) y el Banco de España. Esta clasificación se comunica al Gobierno de Navarra al final de cada ejercicio y delimita el denominado Subsector Administración Regional (S.1312 dentro del Sector de Administraciones Públicas). Estas unidades "sectorizadas" se incluyen en el cálculo del superávit/déficit, regla de gasto, endeudamiento y periodo medio de pago que son actualmente las magnitudes principales delimitadas en la LOEPSF.

La LOEPSF en su disposición final tercera establece que, en virtud de su régimen foral, la aplicación de lo dispuesto en esta Ley a la Comunidad Foral de Navarra se llevará a cabo, según lo establecido en el artículo 64 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, conforme a lo dispuesto en el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra. En el artículo 67 de dicho convenio, en el punto 2 delimita las competencias de la Comisión Coordinadora y en su apartado l) establece como competencia acordar los compromisos de colaboración y coordinación en materia de estabilidad presupuestaria. La Comisión Coordinadora de 5 de noviembre de 2007 en su acuerdo vigésimo estableció los compromisos de colaboración y coordinación en materia de estabilidad presupuestaria, entre los que se encuentra determinar el objetivo de estabilidad presupuestaria.

La Comisión Europea aprobó en marzo de 2020 activar la cláusula de salvaguarda. Dicha activación permite a los estados miembros de la Unión Europea posponer y dejar en suspenso la senda de consolidación fiscal fijada con anterioridad a la crisis. Como consecuencia de esta decisión, el Gobierno de España acordó la anulación de la actual senda de estabilidad y deuda para los periodos 2020-2021.

La Comisión Coordinadora del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra de 6 de octubre de 2020 acordó que, dada la valoración del impacto de la disminución de los ingresos por la caída de la actividad económica en 2020 provocada por la pandemia ocasionada por la Covid-19, la referencia de déficit para 2020 sería del -2,6% y para 2021 sería del -2.2%.

Para el cálculo del cumplimiento de este objetivo, que viene realizando periódicamente la IGAE, hay que diferenciar entre las entidades sujetas al marco del plan general de contabilidad pública, es decir, que gestionan un presupuesto anual, y las sujetas al plan general de contabilidad privado. En las primeras, el cálculo parte de la ejecución presupuestaria (capítulos 1 a 7 de ingresos menos los mismos capítulos de gastos) y se les aplica unos ajustes específicos (recaudación incierta, reclasificación de operaciones, …). Para las segundas, el cálculo parte de algunas magnitudes de la cuenta de pérdidas y ganancias y del balance de situación.

El cálculo del superávit o déficit se va a separar en cuatro partes:

1) Saldo presupuestario no financiero.
2) Ajustes al saldo presupuestario.
3) Empresas y fundaciones públicas.
4) Cálculo total y comparación con objetivo.

1) SALDO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO

El saldo presupuestario no financiero se calcula tomando todos los ingresos no financieros de las entidades sometidas a presupuesto, que se corresponden con los derechos reconocidos de los capítulos 1 a 7 del presupuesto de ingresos y detrayendo los gastos no financieros, que se corresponden con las obligaciones reconocidas en los capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos.

En el siguiente cuadro se presentan los datos de las ocho entidades que se gestionan mediante presupuesto.

1.1) Cálculo inicial

(miles euros)	Administración de la Comunidad Foral	Universidad Pública de Navarra	Parlamento de Navarra	Cámara de Comptos	Defensor del Pueblo	Consejo de Navarra	Consorcio Tratamiento Residuos Urbanos	Consejo de la Juventud de Navarra.
Ingresos no financieros	4.901.235	104.894	14.640	2.491	850	391	10.103	160
Gastos no financieros	4.432.589	97.537	14.468	2.474	757	284	7.168	146
Capacidad /Necesidad individual	468.646	7.357	172	17	93	108	2.935	13
							TOTAL CALCULO INICIAL	**479.341**

A este cálculo se le realiza un ajuste inicial por las diferencias por transferencias que pueda haber entre estas entidades prevaleciendo el criterio del pagador de la transferencia (es decir, el concedente).

1.2) Ajustes transferencias internas

(miles euros)	Administración de la Comunidad Foral	Universidad Pública de Navarra	Parlamento de Navarra	Cámara de Comptos	Defensor del Pueblo	Consejo de Navarra	Consorcio Tratamiento Residuos Urbanos	Consejo de la Juventud de Navarra.
Ajustes por transferencias		**776**	**0**	**-40**	**0**	**0**	**0**	**-14**
							TOTAL AJUSTES	**722**
							TOTAL AJUSTADO	**480.063**

2) AJUSTES AL SALDO PRESUPUESTARIO

Sobre este cálculo inicial se aplican una serie de ajustes por los diferentes criterios de imputación existentes entre la contabilidad pública y la contabilidad nacional. Existen unos ajustes generales aplicables a todas las administraciones como pueden ser los ajustes por recaudación incierta, por diferencias por transferencias recibidas, por intereses, por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, APP´s, reclasificaciones de operaciones… y otros específicos o singulares de Navarra. Estos últimos devienen del sistema tributario propio (variación de acreedores por devoluciones de ingresos) o de acuerdos específicos (construcción y financiación del tren de alta velocidad).

En 2021, se aprobó el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que ha supuesto en este ejercicio y supondrá en los sucesivos un importante flujo de ingresos procedentes del Estado (fondos MRR). Para estos flujos en términos de contabilidad nacional, hay que aplicar el denominado principio de neutralidad, que supone que hay que incluir los ingresos como capacidad de financiación cuando se ejecuten los gastos financiados con los mismos. En 2021, ha supuesto un importante ajuste de 171 millones de euros. Similar tratamiento reciben los fondos REACT.

Estos ajustes y su impacto son los que se desglosan a continuación:

2.1) Recaudación incierta	Administración de la Comunidad Foral			Universidad Pública de Navarra	Consorcio Tratamiento Residuos Urbanos	
	Ingresos	Cobros	Pendiente			
Capítulo 1	2.101.445	2.093.487	7.958			
Capítulo 2	2.074.646	2.053.869	20.777			
Capítulo 3	151.557	117.875	33.682			
			62.418	273	-539	**-62.151**
2.2) Acreedores por devoluciones ingresos (aplicación criterio devengo a las devoluciones)						**20.370**
2.3) Transferencias con la Admon Central y S.S.(incluido ajuste por la aportación del Convenio Económico)						**2.500**
2.4) Ajuste por transferencias de fondos europeos						**5.887**
2.5) Ajuste por intereses						**5.442**
2.6) Ajuste por acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto (CTA 413)						**-709**
2.7) Ajuste por anticipo de obras ADIF (TAV-TAP)						**-51**
2.8) Ajuste por inversiones a través de APP´s:						**7.068**
Autovía A-21 del Pirineo	3.873					
Zona Regable del Canal de Nava	3.195					
2.9) Otros ajustes (aportaciones de capital a empresas,préstamos…) (préstamo a Canasa 5,850 miles euros)						**-5.850**
2.10) Operaciones de ejecución y reintegro de avales						**0**
2.11) Desplazamiento ingresos COVID anticipados en 2020. (-7millones)						**-7.000**
2.12) Ajuste ingresos MRR (principio de neutralidad)						**-171.325**
2.13) Ajuste ingresos y gastos REACT (principio de neutralidad)						**-5.898**
2.14) Ajuste ingresos por cuotas globales de asistencia sanitaria						**2.000**
2,15) Ajuste gasto por decalaje gasto farmacéutico						**-1.000**
TOTAL AJUSTES AL SALDO PRESUPUESTARIO						**-210.718**

3) EMPRESAS Y FUNDACIONES PÚBLICAS

A los cálculos anteriores hay que añadir el cálculo que se hace de las 14 empresas públicas y de las 12 fundaciones públicas que se han incluido en el perímetro de sectorización de la Comunidad Foral. Hay que aclarar que en los datos de superávit y déficit de estas unidades ya se han ajustado los importes de transferencias y facturación con el Gobierno de Navarra.

3.1) Empresas públicas integrantes del sector público foral

Corporación Pública Empresarial de Navarra SLU	Ciudad Agroalimentaria de Tudela SL	Instituto Navarro de Tecnologías e Infraestructuras Agroalimentarias SA	Gestión Ambiental de Navarra SA	Navarra de Infraestructuras Culturales, de Deporte y Ocio SL	Centro Navarro de Aprendizaje de Idiomas SA	Navarra de Servicios y Tecnologías SA
-1.493	4.030	-120	104	3.354	24	2.262
Centro Europeo de Empresas e Innovación SL	Trabajos Catastrales SA MDO	Sociedad de Desarrollo de Navarra SL	Start Up Capital Navarra SA	TRACASA Instrumental	Navarra de Infraestructuras Locales	Posusa
-235	354	-1.081	-114	-3.238	-2.499	1.662
					Superávit(+) o déficit(-) (miles de euros)	**3.010**

3.2) Fundaciones públicas integrantes del sector público foral

Fund. Amado Alonso	Fund. Baluarte	Fund. CENER-CIEMAT	Fund. Miguel Indurain	Fund. Centro Arte Contemporáneo Huarte	Fund. IDISNA	Fund. Miguel Servet
9	**-15**	**6.243**	**3**	**141**	**990**	**927**
Fund. Universidad Sociedad	Fund. Navarra para la Tutela de Personas Adultas	Fund. Gizain	Fund. Para Conservac. Patrimonio Histórico de	Fund. Oteiza		
150	**-18**	**32**	**3**	**111**		
					Superávit(+) o déficit(-) (miles de euros)	**8.576**
TOTAL UNIDADES EMPRESARIALES Y FUNDACIONALES						**11.587**

4) CÁLCULO TOTAL Y COMPARACIÓN CON OBJETIVO

Sumando los tres importes anteriores se obtiene un superávit de 280.932 miles de euros, que tomando el último dato del PIB de Navarra que se dispone (dato enviado por el Ministerio de Hacienda con el cálculo del superávit/déficit de diciembre (avance) con un importe de 20.692.308 miles de euros) da un superávit del 1,36%. Hay que aclarar que el indicador de referencia (PIB) es variable en el tiempo, desde la programación, hasta la ejecución y revisión.

Este superávit/déficit se puede separar por cada una de las entidades que se incluyen en el cálculo de la siguiente manera:

	Superávit(+) o déficit(-)	% sobre total
Administración de la Comunidad Foral	257.662	91,72%
Universidad Pública de Navarra	7.861	2,80%
Parlamento de Navarra	172	0,06%
Cámara de Comptos	-23	-0,01%
Defensor del Pueblo	93	0,03%
Consejo de Navarra	108	0,04%
Consorcio Tratamiento Resíduos Urbanos	3.474	1,24%
Consejo de la Juventud de Navarra.	-1	0,00%
Corporación Pública Empresarial de Navarra SLU	-1.493	-0,53%
Ciudad Agroalimentaria de Tudela SL	4.030	1,43%
Instituto Navarro de Tecnologías e Infraestructuras Agroalimentarias SA	-120	-0,04%
Gestión Ambiental de Navarra SA	104	0,04%
Navarra de Infraestructuras Culturales, Deporte y Ocio SL	3.354	1,19%
Centro Navarro de Aprendizaje de Idiomas SA	24	0,01%
Navarra de Servicios y Tecnologías SA	2.262	0,81%
Centro Europeo de Empresas e Innovación SL	-235	-0,08%
Trabajos Catastrales SA MDO	354	0,13%
Sociedad de Desarrollo de Navarra SL	-1.081	-0,38%
Start Up Capital Navarra SA	-114	-0,04%
TRACASA Instrumental	-3.238	-1,15%
Navarra de Infraestructuras Locales	-2.499	-0,89%
Posusa	1.662	0,59%
Fund. Amado Alonso	9	0,00%
Fund. Baluarte	-15	-0,01%
Fund. CENER-CIEMAT	6.243	2,22%
Fund. Miguel Indurain	3	0,00%
Fund. Centro Arte Contemporáneo Huarte	141	0,05%
Fund. IDISNA	990	0,35%
Fund. Miguel Servet	927	0,33%
Fund. Universidad Sociedad	150	0,05%
Fund. Navarra para la Tutela de Personas Adultas	-18	-0,01%
Fund. Gizain	32	0,01%
Fund. Para Conservac. Patrimonio Histórico de Navarra	3	0,00%
Fund. Oteiza	111	0,04%
TOTALES	**280.932**	**100,00%**

Dado que el objetivo establecido **de referencia** para el 2021 era un déficit del 2,2%, se ha cumplido con margen suficiente.

Dada la suspensión de las reglas fiscales para el año 2021 aprobada por el Consejo de Ministros por Acuerdo de 6 de octubre de 2020, el informe sobre el grado de cumplimento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública elaborado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en mayo de 2022, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la LOEPSF, se limita a exponer los cálculos sin entrar a valorar el cumplimiento o incumplimiento de este objetivo, siendo para la Comunidad Autónoma de Navarra un superávit del 1,3% del PIB.